

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

17121 LABORATORIOS OVEJERO, S.A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 18 de mayo de 2009, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 29 de junio, en primera convocatoria, en el domicilio social de la compañía, sito en León, carretera León-Vilecha km. 30, a las 19:00 horas, y el 30 de junio de 2009, a igual hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente,

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance de escisión de "LABORATORIOS OVEJERO, S.A." cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Segundo.- Aprobación de la escisión parcial de la mercantil "LABORATORIOS OVEJERO, S.A." en favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, todo ello sobre la base del proyecto de escisión formulado por el Consejo de Administración de la sociedad escindida, previa su aprobación por parte de la Junta.

Tercero.- Reducción, a consecuencia de la escisión, tanto del capital social (y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales), como de las reservas voluntarias de la mercantil.

Cuarto.- Constitución de la sociedad beneficiaria de la escisión, aprobación de sus Estatutos, elección del sistema de administración y nombramiento de Administradores.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Delegación de facultades.

Séptimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Podrán asistir a esta Junta general los accionistas que acrediten tal condición, debiendo tener para ello inscrita su titularidad, con un mínimo de 5 días de antelación a la fecha señalada para su celebración, en el Libro Registro de Acciones Nominativas. El derecho de asistencia podrá delegarse en cualquier persona, aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Menciones mínimas del proyecto de escisión.

1.- Escisión parcial consistente en la segregación de la cartera de la sociedad escindida.

2.- Sociedad escindida: "Laboratorios Ovejero, S.A." con C.I.F. A-24001661, domiciliada en León, carretera de León-Vilecha, km. 30, constituida por tiempo indefinido e inscrita en el Registro Mercantil de León, al Tomo 686, Folio 47, Hoja LE-5766.

3.- Sociedad beneficiaria de nueva creación: "CENTAMUNE, S.L.", domiciliada en León, carretera León.-Vilecha, km. 30.

4.- Tipo de canje: Las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria serán

atribuidas a los accionistas de la sociedad escindida en proporción a su respectiva participación en el capital social de la sociedad escindida, a razón de 1 participación en la sociedad beneficiaria por cada acción en la sociedad escindida, no habiendo lugar a compensación económica alguna.

5.- Procedimiento de canje: Las acciones de "LABORATORIOS OVEJERO, S.A." se entenderán canjeadas por participaciones sociales de la sociedad de nueva creación beneficiaria a partir de la fecha de la inscripción de la escisión en el Registro Mercantil. Asimismo, las acciones de la escindida se sustituirán por los títulos nuevamente emitidos de conformidad con el art. 59 L.S.A.

6.- Las nuevas participaciones sociales de la sociedad beneficiaria darán derecho a participar en las ganancias sociales de esta sociedad a partir de la fecha de inscripción de la escisión en el Registro Mercantil y simultánea constitución de la sociedad beneficiaria, momento coincidente con la fecha de efectos contables de la escisión.

7.- No existen en la sociedad escindida acciones de clases especiales o derechos especiales distintos de las acciones, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones. Asimismo, no van a conferirse ventajas de ninguna clase en la sociedad beneficiaria a los Administradores de la sociedad escindida ni a los futuros Administradores de la sociedad beneficiaria, ni tampoco a favor de los expertos independientes, al no ser preceptiva su intervención en la presente escisión en virtud del artículo 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

8.- Al realizarse la escisión parcial a valor de mercado, la sociedad beneficiaria se constituirá con un capital social de 835.390 €, mediante la creación de 139.000 participaciones sociales, de 6,01 € de valor nominal cada una de ellas, con una prima global de 486.842,35 €, transfiriéndole la sociedad escindida elementos del activo (valores en entidades participadas: "LABORATORIOS OVEJERO DE ARGENTINA, S.A.", "COMERCIAL VETERINARIA OVEJERO, S.A.", "LABORATORIOS OVEJERO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", "LABORATORIOS OVEJERO DE PERÚ, S.A.C." y "GARILEX, S.A.") por un importe de 1.322.232,35 €. La sociedad escindida reducirá sus fondos propios en consecuencia (en 241.599,47 €), mediante la reducción de su capital social en la cifra de 20.850 € (disminuyendo el valor nominal de todas las acciones en la cifra de 0,15 €, con la consiguiente modificación estatutaria del art. 5) y con cargo a reservas de libre disposición por el importe restante.

Derecho de información.

Se hace constar, a los efectos previstos en los artículos 144, 238, 240 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, a partir de esta convocatoria, en el domicilio social toda la documentación relativa a la escisión relacionada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de copia íntegra de dicha documentación y a solicitar las aclaraciones que estimen precisas respecto de la misma.

León, 18 de mayo de 2009.- Juan Ignacio Ovejero Guisasola, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A090041387-1

cve: BORME-C-2009-17121